1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los criterios desarrollados por Colombia compra eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01 , y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 , las entidades estatales, deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Red de Salud del Norte Empresa Social del Estado, determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de solicitud privada de oferta, para contratar la calibración de los equipos biomédicos bajo magnitudes acreditadas, en las IPS que cuentan con acreditación institucional adscritas a la Red de Salud del Norte E.S.E

Toda Entidad Estatal debe tener claridad frente a sus necesidades y la forma de satisfacerlas, razón por la cual, deben tener el conocimiento del cómo y con quien pueden establecer la relación que permita satisfacer las necesidades identificadas. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

No obstante que la E.S.E, tiene establecidos sus modalidades y procedimiento de contratación, a través del Estatuto de Contratación consignado en el Acuerdo No. 1.1.135.2025, de octubre 20 de 2025, se considera pertinente dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el deber de las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

2. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Red de Salud del Norte E.S.E., como entidad descentralizada del orden distrital, tiene el deber de coadyuvar al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, especialmente en lo relacionado con la garantía del derecho fundamental a la salud. En su calidad de Empresa Social del Estado, tiene como función primordial la prestación de servicios de salud bajo principios de eficiencia, eficacia, universalidad, solidaridad y calidad.

Para el cumplimiento de este mandato, la E.S.E. debe garantizar una atención en salud segura, oportuna y de calidad en las diferentes IPS que conforman la Red, para lo cual requiere disponer de equipos biomédicos e instrumentos de medición que se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento y que proporcionen resultados confiables para el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas.

En este contexto, **la gestión metrológica de los equipos e instrumentos de medición** constituye un componente fundamental para garantizar la confiabilidad de las mediciones utilizadas en los diferentes procesos institucionales. Por ello, resulta necesario realizar actividades de calibración que permitan verificar el comportamiento metrológico de los equipos frente a patrones o estándares de referencia, generando resultados técnicamente confiables y con la correspondiente evidencia documental.

La calibración permite identificar posibles desviaciones en los instrumentos de medición, establecer su comportamiento y determinar, cuando sea necesario, la realización de ajustes, mantenimientos o acciones correctivas. De esta manera, se contribuye a garantizar la confiabilidad de las mediciones, la seguridad en la prestación de los servicios y el adecuado funcionamiento de los equipos utilizados en las IPS.

Para atender esta necesidad, la Red de Salud del Norte E.S.E. requiere contratar la **prestación del servicio de calibración de los equipos e instrumentos de medición definidos por la institución, bajo condiciones de trazabilidad metrológica y dentro del alcance de**

VIGILADO Supersalud

acreditación correspondiente, de acuerdo con las características, magnitudes y requerimientos técnicos de cada equipo objeto del proceso.

Es importante precisar que el presente proceso está orientado específicamente a la calibración de aquellos equipos e instrumentos para los cuales la E.S.E., de acuerdo con su uso, criticidad, requerimientos técnicos y necesidades institucionales, ha definido la necesidad de contar con **certificados de calibración emitidos por laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC**, siempre que la magnitud, el método o servicio requerido se encuentre incluido dentro del alcance vigente de acreditación del laboratorio.

En consecuencia, el contratista deberá contar con la capacidad técnica necesaria para realizar las calibraciones requeridas y acreditar que el servicio ofertado para los equipos objeto del contrato se encuentra cubierto por su **alcance de acreditación vigente**, garantizando que los certificados emitidos correspondan a las condiciones, magnitudes y métodos acreditados aplicables.

Lo anterior permite a la E.S.E. fortalecer el control y la confiabilidad de las mediciones realizadas por aquellos equipos e instrumentos que, por su criticidad, aplicación o requerimientos institucionales, requieren un mayor nivel de aseguramiento metrológico. Así mismo, permite contar con evidencia documental que respalde la trazabilidad de las mediciones y facilite los procesos de seguimiento, auditoría y verificación institucional.

Este proceso hace parte de la gestión metrológica integral de la Red de Salud del Norte E.S.E. y se complementa con otros procesos de calibración que puedan requerirse para equipos e instrumentos cuyas necesidades técnicas no exijan que el servicio sea realizado dentro de un alcance de acreditación ante ONAC. En consecuencia, los diferentes procesos de calibración responden a **alcances técnicos diferenciados**, definidos de acuerdo con las características y necesidades particulares de los equipos, sin que ello constituya duplicidad en la contratación.

Por lo anterior, la ESE NORTE tiene la necesidad de contratar con una persona jurídica o natural que cuente con la **capacidad técnica, experiencia y acreditación requerida**, la prestación del servicio de calibración de los equipos e instrumentos de medición definidos en el alcance contractual, teniendo en cuenta que la entidad no cuenta actualmente con el personal especializado, los patrones de referencia, la infraestructura técnica ni las condiciones necesarias para realizar internamente estas actividades bajo un alcance de acreditación otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Se trata entonces, de un requerimiento plenamente justificado que responde a las necesidades institucionales y en cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024 – 2028, cuya finalidad es dotar a la entidad de una carta de navegación para orientar el desarrollo de sus estrategias y acciones en cada uno de los procesos y contribuir al logro de su misión institucional.

Específicamente, en el marco del Plan de Desarrollo 2024 – 2028, la presente necesidad se enmarca en la integralidad del objetivo estratégico No 1, cuya finalidad consiste en "Lograr y mantener el reconocimiento de la excelencia en la práctica clínica, a través de la gestión integral de riesgos, promoviendo la humanización y la seguridad del paciente". De igual forma se encuentra contemplado en el Plan de Mantenimiento

3. OBJETO

Prestar el servicio de calibración de los equipos biomédicos, bajo magnitudes acreditadas, en las IPS que cuentan con acreditación institucional adscritas a la Red de Salud del Norte E.S.E.

VIGILADO Supersalud

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 Aspecto Económico

Una de las actividades más importantes dentro del sector Empresarial y de servicios, es el mantenimiento y calibración. Siendo un objeto para la conservación a través de la reparación, el mantenimiento y mejoramiento de equipo, máquinas y herramientas requeridas para asegurar un alto nivel de productividad con el fin de garantizar una respuesta inmediata a las necesidades de los clientes internos y externos de las mismas.

Según el banco de la república la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. La división económica clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos educación, etc.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás. En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores.

4.2 Aspecto legal o Regulatorio

- Artículo 48 de la Constitución Política consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social y el cual será prestado por entidades públicas y privadas.

- Artículo 79 Ibidem, consagra que: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado protege la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

- Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

- Decreto 1769 de 1994, el cual tiene por objeto, regular los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de recursos financieros, destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y privados.

- Circular Externa N° 29 de marzo 13 de 1997, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, dirigida a los Gobernadores, Alcaldes, Directores de Servicios Seccionales, Distritales y Municipales de Salud, Representantes Legales y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios, la cual hace referencia a la "inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios.

VIGILADO Supersalud

- Resolución 3100 de 2019, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

- Decreto 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.

4.3 Aspecto Técnico

Realizar la calibración de los equipos de acuerdo con la cantidad, descripción, ubicación señalada, con el personal idóneo y equipos adecuados (patrones) para ejecutar las actividades de calibración y/o metrología.

Los equipos objeto de calibración serán relacionados en el ANEXO adjunto al presente documento.

4.4 Aspecto Organizacional

Para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y con los objetivos específicos de cada proceso, requiere contratar con persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica le permita ejecutar el objeto de la presente contratación.

El acuerdo No. 002 DE 2003, "Por medio del cual al se expiden los Estatutos internos de la Red de Salud del Norte Empresa Social del Estado", establece en su artículo 3°. Que El objeto de La Empresa es la prestación de servicios de salud, como un servicio público de seguridad social en salud a cargo del Distrito de Santiago de Cali, que contribuye al mantenimiento del estado de salud de la población en su área de influencia; con capacidad para ofrecer servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acordes con las necesidades determinadas en el perfil epidemiológico y con sujeción al Plan Sectorial de Salud, al Plan de Desarrollo Distrital y a los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del Valle del Cauca, sin perjuicio de que pueda prestar otros servicios de salud que no afecten su objeto social y que contribuyan a su desarrollo y financiación.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. Antecedentes de la contratación realizada:

En vigencias anteriores, la Red de Salud del Norte E.S.E., ha realizado las siguientes contrataciones similares al objeto de contratación que se pretende realizar:

Contrato /Año	Contratista	Objeto	Valor Contrato	plazo
1.5.7.033.2018	TESLA MEDICAL S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE METROLOGIA Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA RED DE SALUD DEL NORTE E.S.E., QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS IPS ADSCRITAS A LA ENTIDAD.	$32.385.969	4 MESES
1.5.7.012.2020	YISELA TRUJILLO COLLAZOS	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACION A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE ESE NORTE QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS IPS ADSCRITAS A LA ENTIDAD	$50.318.000	10 MESES

VIGILADO Supersalud

1.5.7.015.2021	TECNOLOGIA VITAL MEDICA S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. NORTE QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS IPS ADSCRITAS A LA ENTIDAD.	$68.782.000	5 MESES
1.5.7.107.2022	TECNOLOGIA VITAL MEDICA S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. NORTE QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS IPS ADSCRITAS A LA ENTIDAD.	$104.770.395	7 MESES
1.5.1.045.2023	TECNOLOGIA VITAL MEDICA S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. NORTE QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS IPS ADSCRITAS A LA ENTIDAD	$118.695.857	7 MESES
1.5.1.057.2024	TECNOLOGIA VITAL MEDICA S.A.S.	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. NORTE QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS IPS ADSCRITAS A LA ENTIDAD	$165.331.028	5 MESES

Con estas contrataciones, la Red de Salud del Norte ha logrado satisfacer las necesidades pretendidas, se han ejecutado con normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, y a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

5.2 Proceso de contratación de otras entidades

La Red de Salud del Norte ESE realizó la búsqueda de datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto a contratar, encontrando los siguientes resultados:

La Red de Salud del Norte ESE realizó la búsqueda de datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto a contratar, encontrando los siguientes resultados:

Numero Proceso	Entidad	Objeto	Valor Contrato	plazo
0009011797	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS	$ 10.991.149	285 DIAS
MC 242-2017	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	$ 1.142.399	28 DÍAS
15-2020	BOYACÁ - E.S.E. CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA	REALIZAR CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE PROPIEDAD DE LA ESE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS E INDICACIONES DADAS POR LOS FABRICANTES Y CON LOS CONTROLES DE CALIDAD DE USO CORRIENTE, PARA CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 3100 DE 2019 y DECRETO 4725 DE 2005	$ 4.370.000	8 DIAS
033-2019	SANTANDER - E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA	$ 26.000.000	357 DIAS

La anterior información resulta relevante para evidenciar las necesidades de otras entidades respecto del objeto del presente proceso, plazo y las sumas contratadas. sin embargo, la información registrada en los antecedentes con otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo de que las condiciones técnicas y contractuales varían.

5.3 Análisis de los procesos identificados

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomado como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante este año y años anteriores por la E.S.E. Norte, se puede concluir:

VIGILADO Supersalud

5.3.1 Modalidad de Contratación

La modalidad de selección del Contratista para desarrollar el objeto contractual descrito en el presente estudio previo es la Solicitud Privada de Oferta, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las E.S.E, que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispositivo legal que ratifica en su reglamentación el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995.

La Red de Salud Norte – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 1.1.135.2025 del 20 de octubre de 2025, en el artículo 33, denominado modalidades de selección lo siguiente: "*Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del Contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas, y Otras Formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza". (Subrayado fuera de texto).*

El artículo 38 del mismo Estatuto, define la solicitud privada de oferta, como aquella "*modalidad por la cual la E.S.E., invita mediante una solicitud privada de oferta como mínimo a dos (2) oferentes con condiciones de proveer la obra, bien o servicio, y selecciona al contratista que cumpla con los requisitos y términos de condiciones establecidos en esta.*

PARAGRAFO: En el evento en que un solo proponente haya presentado propuesta, se procederá a la verificación de los aspectos de admisibilidad o requisitos habilitantes; y se evaluará si la propuesta cumple con los términos de condiciones, se le adjudicará el contrato".

El artículo 39 del Estatuto General de Contratación, denominado "Procedencia", establece los criterios de cuantía y naturaleza para determinar la modalidad de selección aplicable. En cuanto a la cuantía, dispone que se acudirá a esta modalidad cuando el presupuesto para contratar se encuentre en un rango superior a setenta y cinco (75) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) e inferior a mil (1.000) SMMLV.

En ese orden de ideas, para el caso que nos ocupa la modalidad de selección del contratista es la solicitud privada de oferta.

5.3.2 Plazo del contrato

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tiene un plazo variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

5.3.3 Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la empresa para contrataciones anteriores se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del objeto a realizar.

5.3.4 Valor

Teniendo en cuenta que la Red de Salud del Norte E.S.E. debe estudiar las fluctuaciones y variaciones del mercado, es necesario conocer los valores actuales de los servicios a contratar, por ello se han solicitado a compañías que han participado en actividades iguales o similares a

VIGILADO Supersalud

las previstas en el objeto del contrato, cotizaciones que permitan ser analizadas y validades al formar parte del presente estudio y las cuales son emitidas por las siguientes empresas: TESLA.

Considerando estas fuentes primarias, se adelanta el estudio de mercado estimando el precio del servicio por cálculo de la media aritmética, que no es más que el valor obtenido al sumar todos los precios y dividir el resultado entre el número total de propuestas.

COTIZACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TESLA	$ 562.275	$86.215.500
SET & GAD	$ 630.700	$96.628.000

Visto lo anterior y de conformidad con el análisis realizado el valor promedio para la contratación de calibración de equipos biomédicos corresponde hasta la suma **OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($86.215.500) M/Cte. Iva Incluido**

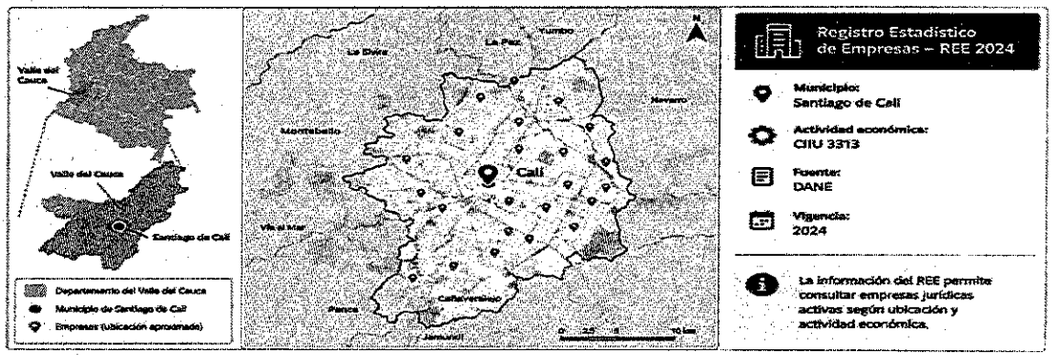
6. ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la consulta de información empresarial disponible para la ciudad de Santiago de Cali, se identifican empresas cuya actividad económica corresponde al CIIU 3313 – "Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico". Esta clasificación comprende, entre otras actividades, el mantenimiento, reparación y calibración especializada de equipos de medición, ensayo y control, así como equipos electromédicos, electroterapéuticos, equipos de ultrasonido, electrocardiografía, endoscopia y demás equipos electrónicos y ópticos especializados.

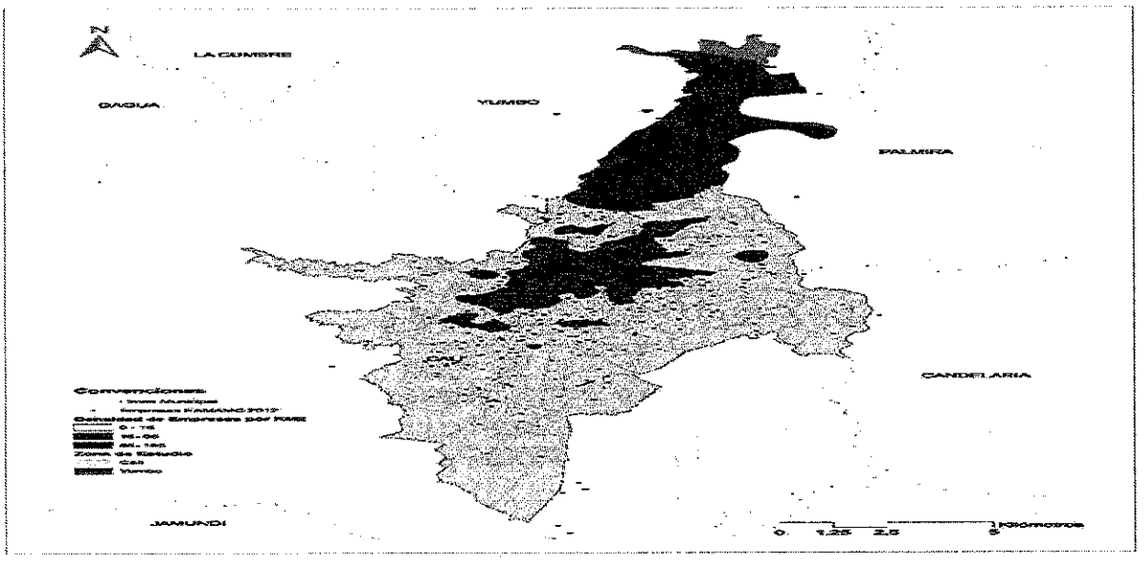
En este sentido, se evidencia la existencia de oferta en el mercado local para la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual, identificándose empresas como Tesla Laboratorio de Metrología S.A.S., Tecservice S.A.S., Esbimed S.A.S., González y Linares Ingeniería S.A.S., Endonexa S.A.S. y Grupo Kazol S.A.S., entre otras. Lo anterior permite establecer que existe pluralidad de potenciales proveedores en el mercado de Santiago de Cali.

6.1 Empresas que ofrecen los servicios en la ciudad de Santiago de Cali

Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico – CIIU 3313



Fuente: DANE – Registro Estadístico de Empresas (REE), Corte a 2024. CIIU Rev. 4 A.C., clase 3313.



1. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE MITIGARLOS:

De conformidad con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos y en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente los Riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos. Aquellos tratamientos que correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego de Condiciones o su equivalente y en la minuta del contrato.

Para efectos del presente proceso contractual, se hará el análisis de riesgo de la siguiente manera:

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo

VIGILADO Supersalud

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Cuantitativa		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Cuantitativa		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
[illegible]	Riesgo alto
[illegible]	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Así las cosas, se presenta la siguiente Matriz de Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Matriz de Riesgos

N°	Etapa	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Aceptará el riesgo o asumirá?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afectará ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Económico/Operacional	Posibilidad de que la empresa se vea afectada económicamente por los incumplimientos en las obligaciones del contratista.	Pérdidas económicas, fallas y/o deficiencias en la prestación del servicio	1	4	5	Medio	Contratista	Hacer seguimiento y control por parte de la supervisión y conocer las situaciones que posibilitan la materialización del riesgo.	1	3	4	Bajo	No	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Supervisión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Planeación/Selección	Operacional	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros.	Celebración indebida de contratos y sanciones de los órganos de control y Autoridad judicial	1	4	5	Medio	La ESE	Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre los principios de la contratación estatal	1	1	2	Bajo	No	La ESE	Planeación /Selección	Planeación /Selección	Realizando una verificación objetiva de los requisitos mínimos establecidos en la ley para la selección de contratistas	En la planeación de los contratos
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la regulación tributaria aplicable	Variación en el precio del contrato	2	4	6	Alto	La ESE/Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en la regulación tributaria aplicable	2	3	5	Medio	SI	La ESE/Contratista	Ejecución	Ejecución	Realizando verificación del estatuto tributario, revisando noticias y reglamentación sobre la materia	En todas las etapas del proceso
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que los equipos no tenga la trazabilidad adecuada.	Inadecuada calibración del equipo que genere incidente o evento adverso para la salud del paciente	3	2	5	Medio	Contratista	Realizar capacitación a los operarios para su uso correcto del equipo y garantizar que toda intervención al mismo sea realizada por personal competente	1	2	3	Bajo	No	La ESE/Contratista	Planeación/ Ejecución	Planeación/ Ejecución	Supervisión de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Planeación/ejecución	Operacional	Posibilidad de que los equipos no tengan la trazabilidad adecuada	Los equipos bajo calibración pueden generar una desviación o error por encima del máximo permitido	3	2	5	Medio	Contratista	Estipular un cronograma de calibración de los equipos patrón	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Planeación/Ejecución	Ejecución	Revisión y verificación por parte del supervisor designado	Durante la ejecución del contrato

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

ALEJANDRA PANTOJA ALEGRIA
Subgerente Administrativa y financiera
RED DE SALUD DEL NORTE

Proyectó Aspectos Técnicos: Jhoan Felipe Aristizabal Cardona – Profesional administrativo ASOSINDISALUD
Proyecto aspectos financieros: Marinella Zuluaga Castaño. – Jefe Oficina Contabilidad
Proyectó aspectos jurídicos: Tatiana Garcia Zuñia – Profesional Administrativo - AGESOD
Revisó aspectos jurídicos: Luis Alberto Osorio Ricardo – jefe Oficina Asesora Jurídica

ANEXO

ITEM	CANTIDAD
BASCULAS	160
ESFIGMOMANOMETRO	145